

# La victoria del SCRATS: agua de papel y la Administración a su servicio

escrito por Hidra | sábado, 1 de diciembre de 2018

La entrada del mes de diciembre ha venido acompañada de una sorpresa, que pone en contexto las decisiones tomadas por el trasvase en el mes de noviembre. Según un aviso aparecido en el SAIH del Tajo se ha adoptado la nueva batimetría para cuantificar los volúmenes en Entrepeñas y Buendía. Veamos el aviso:

## AVISO IMPORTANTE:

Datos de los embalses de Entrepeñas y Buendía con curvas cota-superficie-volumen adoptadas con fecha 20-11-2018.

Volumen en estos embalses a las 0.00 h del 1/12/2018 con curvas cota-superficie-volumen anteriores:

Embalse	Volumen
ENTREPEÑAS	320,79 hm <sup>3</sup>
BUENDÍA	291,83 hm <sup>3</sup>

Volumen trasvasado: 0,48 hm<sup>3</sup>

aceptar

	Antes	Después	Diferencia
Entrepeñas	320,79 hm <sup>3</sup>	314,46 hm <sup>3</sup>	-6,33 hm <sup>3</sup>
Buendía	291,83 hm <sup>3</sup>	310,13 hm <sup>3</sup>	+18,30 hm <sup>3</sup>
Suma	612,62 hm <sup>3</sup>	624,59 hm <sup>3</sup>	+11,97 hm <sup>3</sup>

Yendo por partes, los nuevos valores que se tienen para ese momento son 314,46 hm<sup>3</sup> en el embalse de Entrepeñas y 310,13

hm<sup>3</sup> en el embalse de Buendía. Obsérvese que la cantidad de agua embalsada es la misma, cambia sólo la métrica. Con la nueva métrica se valora en menos cantidad el agua en Entrepeñas (-6,33 hm<sup>3</sup>) y se aumenta en Buendía (+18,30 hm<sup>3</sup>). Entre los dos ha supuesto un incremento de +11,97 hm<sup>3</sup> de agua generada sobre el papel con el cambio de mes. Un ajuste contable que apenas supone un 5% de la capacidad de embalse de Entrepeñas y Buendía. Pero con un gran significado.

Fijémonos en la fecha del acuerdo: 20 de noviembre. La misma en la que se reunió la Comisión Central de Explotación para informar del trasvase de noviembre (véase la nota de prensa del MITECO [«El Ministerio para la Transición Ecológica autorizará un trasvase de 7,5 Hm3 para noviembre a través del Acueducto Tajo-Segura»](#)). Es decir, cuando se propone el menor trasvase para noviembre ya se sabía que diez días después se iba a incrementar el valor oficial del agua embalsada. ¿Tendrá algo que ver el retraso en la convocatoria de la reunión de la Comisión con la nueva entrada de las curvas y tener una estimación válida –es decir, no basada en la chirigota de predicciones oficiales del RD 773/2014– de por dónde iban a estar las existencias al empezar diciembre?

En esta nota de prensa no se hace referencia alguna al cambio de curvas características de los embalses. Tampoco se realiza en la [nota de prensa del MITECO del 28/11/2018](#) en la que se anuncia que se publicará la decisión de trasvase en el BOE. La [Orden Ministerial publicada el 29/11/2018 en el BOE](#) da más detalles, como *«La previsión hidrológica realizada por el CEDEX conforme al procedimiento establecido en el artículo 2 del Real Decreto 773/2014 muestra que seguirán creciendo en los próximos tres meses»*. Pero no menciona que se va a cambiar las curvas características. Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Tajo nos informa en su web de aspectos apasionantes como una visita de una delegación Turca o que recibe a los funcionarios en prácticas, pero no considera procedente informar del cambio de forma de medir los embalses

(al menos, a toro pasado, han puesto el aviso en el SAIH).

Ahora analicemos en este contexto la decisión de trasvase de noviembre. El límite entre el nivel 2 y 3 para el mes de diciembre fijado en el RD 773/2014 es de 605 hm<sup>3</sup>. Si se hubiera aprobado en noviembre un trasvase de 20 hm<sup>3</sup>, el máximo, las existencias efectivas tras el cambio de curva a inicios de diciembre era altamente probable que se hubieran situado por debajo de este valor. En cambio, al aprobar sólo 7,5 hm<sup>3</sup> se aseguraban que, contando con el cambio de métrica, la situación a inicio del mes diciembre fuera de nivel 2, que «obliga» a un trasvase automático de 38 hm<sup>3</sup>.

La decisión de fondo, el cambio de las curvas características, es un hecho menor, con escasa trascendencia a medio/largo plazo. Conceptualmente, su aplicación tendría que haber venido acompañada de una revisión de todos los umbrales de las reglas de explotación, pues ¿sigue siendo 118 hm<sup>3</sup> el mínimo de explotación con las nuevas curvas?. Pero dejando estas minucias aparte, lo que huele muy mal es el secretismo con el que se ha llevado y el momento decidido para hacerlo. Supone una victoria en toda regla para el SCRATS, no porque el trasvase ahora sea mayor, que es algo puntual de este mes y ya se pasa el efecto de la aplicación de la nueva batimetría. Es una victoria porque constata que tanto la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, la Confederación Hidrográfica del Tajo y el propio Ministerio de Transición Ecológica trabajan para servir sus intereses, ocultando información y maniobrando subrepticamente. A pesar de ser pagados con insultos y amenazas de movilizaciones, la Administración Central sigue actuando como el más fiel lacayo del *lobby*.

Por otra parte, supone un jarro de agua fría para quienes quisimos ver un atisbo simbólico de cambio en haber mantenido la decisión de trasvase de noviembre a pesar de las presiones.

---

*Nota: entrada editada tras su publicación, con añadido de la tabla aclarando los valores.*